



444

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 004 2006 00052 00
DEMANDANTE: OMAR ALONSO RIVEROS GARCIA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEREA COLOMBIANA
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 442 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 8 de marzo del 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **REVOCÓ** el fallo proferido el 31 de julio del 2013, por el extinto Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Así mismo se observa, que en proveído del 3 de mayo del 2018, el honorable Tribunal Administrativo del Meta resolvió **NO CONCEDER** el recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia; así como auto del 9 de agosto de 2018 donde resolvió **NO REPONER** la decisión contenida en auto del 3 de mayo de 2018.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Por anotación en el estado N° 053 de fecha 29 NOV 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria